



C.E. N° 154777

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

ASUNTO No.259a/2005.-

Montevideo, 25 JUL 2005

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 26 de octubre de 2004 Asunto 362a/04 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar la pronta aprobación del mencionado instrumento bilateral.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

[Handwritten signatures of various officials]

[Handwritten signature of Tabaré Vázquez]

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

ASUNTO No.259b/2005.-

Montevideo, 25 JUL 2005

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República de la India, hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de junio de 2003.

13/10/05